

Memorial recurso reposicion rad 2019 - 846

Grupo de Asesorias Legales Especializadas GALES SA <grupodeasesoriaslegales@gmail.com>

Lun 1/08/2022 10:13 AM

Para: Juzgado 59 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl59bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (174 KB)

Memorial J 41 Peq Causas rad 2019 - 846.pdf;

Buenos días

Por medio del presente escrito me dirijo a ustedes para aportar memorial dentro del proceso con radicado 2019 - 846 formulando reposición contra el auto del pasado 26 de julio de esta anualidad en cuanto a que se debe resolver la nulidad antes de la sentencia.

Cordialmente

María B. Larios

Señora:

JUEZ 41 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C./ANTES JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. E.S.D.

REF. RECURSO DE REPOSICION

Radicado: 2019 – 00846

DEMANDANTE: GLORIA ELIZABETH ARIZA GARZON

DEMANDADOS: Herederos de ALDEMAR QUIMBAYA y LUZ ELVIRA LOPEZ SALGUERO

MARIA BERNARDA LARIOS PINEDA, identificada con C.C. No. 51.884.495 expedida en Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional de Abogada No. 334.986 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en esta ciudad y Representante Legal de la Sociedad Apoderada **GRUPO DE ASESORIAS LEGALES Y ESTRATEGIAS DE SOLUCION – GALES SAS** identificada con NIT No. 900.234.531-9 como apoderada de la demandada **LUZ ELVIRA LOPEZ SALGUERO**, por medio del presente escrito me dirijo a Usted muy respetuosamente para presentar **Recurso de Reposición** contra el Numeral Tercero del Auto del día 26 de Julio de 2022 fijado por Estado el día 27 de Julio de este mismo año, toda vez que el Despacho antes de emitir la Sentencia debe resolver el incidente de nulidad propuesta por la Demandada **LUZ ELVIRA LOPEZ SALGUERO**.

Sin más a que referirme me despido.

Atentamente,



MARÍA BERNARDA LARIOS PINEDA
C.C. 51.884.495 expedida en Bogotá D.C.
T.P. No. 117.657 del C. S. de la J.